Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-025/16

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Administración y Logística, por la que remitió el Memorando DOC/ODOC/N° 260/16, de fecha 13 de julio de 2016, de la Oficina de Coordinación – DOC, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de julio de 2016, por la que eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota identificada como Expediente NOT-0260-2015-000822, de fecha 19 de agosto de 2015, la Sección Cocina - Hospital Central, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", recepcionada en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, en fecha 16 de setiembre de 2015;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1535/15, de fecha 30 de diciembre de 2015, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional – Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 302108;

Que por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 763/16, de fecha 21 de marzo de 2016, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 350/16 de fecha 21 de marzo de 2016, cuyo monto es de G. 3.200.000.000 (Guaraníes tres mil doscientos millones). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 11.161.167.560.- (Guaraníes once mil ciento sesenta y un millones ciento sesenta y siete mil quinientos sesenta), y afectará al Ejercicio Fiscal 2017, cuyo pago estará sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-025/16

Que, por Resolución C.A. Nº 034-002/16, de fecha 26 de abril de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y a su difusión, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.F.D.G.B.S. Nº 313/16, de fecha 03 de mayo de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", con ID 302108;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 302108, siendo las 14:17 horas, del día 27 de mayo de 2016, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 302108, de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes: 2 DE JULIO S.R.L., MANUEL LUIS ROMÁN SOLÍS, BELTROM S.A., CONTIPARAGUAY S.A., TAPE PYTA S.A., GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ, PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.;

Que, según Acta Nº 023/16, de fecha 30 de mayo de 2016, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de las ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL". Seguidamente, siendo las 09:00 horas se dio apertura a las ofertas presentadas por TAPE PYTA S.A., DON MANUEL DEL ING. MANUEL ROMÁN, 2 DE JULIO S.R.L., BELTROM S.A., INDUSTRIAS FATECHA DE GUSTAVO ENRIQUE FATECHA ORTIZ, CONTIPARAGUAY S.A., PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.;

Que, por Nota de fecha 30 de junio de 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Administración y Logística, y por su

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

intermedio al Consejo de Administración, su informe Final de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL, sugiriendo:

1) Desestimar las ofertas presentadas por las firmas: BELTROM S.A., para el Ítem N° 40 por cotizar superior en forma física, que lo cotizado en la competencia del Acta Virtual; 02 de Julio S.R.L., para el Ítem N° 48, por no presentar sus documentaciones de R.S.P.A. y R.E., y el Ítem N° 59 por no presentar muestra; DON MANUEL del Ing. Manuel Román., para los Ítems Nº 67 y N° 69, por no presentar sus documentaciones de R.S.P.A. y R.E. y para los Ítems N° 53, N° 68, N° 74, N° 78, por no presentar muestra y para el Ítem N° 102 por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EETT) en la muestra; LA CRIOLLA S.R.L., para el Ítem Nº 59, por no presentar muestra y para el Ítem N° 88 por no presentar sus documentaciones de R.S.P.A. y R.E.

2) Descalificar a la firma TAPE PYTA S.A., por no cumplir con los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, según informe Jurídico.

3) Declarar desierto los siguientes Ítems:

   a) N° 112, de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Art. 30° Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna";

   b) N° 49, N° 50, N° 79, N° 83, N° 85, N° 101, N° 108, N° 109 y N° 113 de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Art. 30° Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*";

   c) N° 12, N° 27, N° 33, N° 80 y N° 100 de acuerdo a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Investigar

4) Adjudicar a las firmas DON MANUEL del Ing. Manuel Román, los Ítems N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 34, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 42, N° 46, N° 51, N° 54, N° 58, N° 59, N° 60, N° 61, N° 63, N° 64, N° 66, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 76, N° 86, N° 87, N° 89 ,N° 90, N° 91, N° 92, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 97, N° 98, N° 105, N° 106, N° 107, N° 110, N° 111, N° 114; CONTIPARAGUAY S.A., los Ítems N° 36, N° 35; BELTROM S.A., los Ítems N° 41, N° 47, N° 55, N° 56, N° 62, N° 68, N° 77, N° 78, N° 88, N° 102; 02 DE JULIO S.R.L., los Ítems N° 43, N° 44, N° 45, N° 52, N° 57, N° 69, N° 84, N° 103; PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., los Ítems N° 48, N° 53, N° 65, N° 67, N° 74, N° 75 ,N° 82, N° 99, N° 104, N° 115; e INSDUSTRIA FATECHA de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, los Ítems N° 116, N° 117, N° 118, N° 119, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para los Ítems N° 09, N° 21, N° 24, N° 25 y N° 42, se sugiere reducir las Cantidades Máximas para adecuar la Disponibilidad Presupuestaria conforme a lo dispuesto por la Circular Nº 03/06 de fecha 02 de marzo de 2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 02 de marzo de 2006, que reza: *"...no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*;

Que, en Sesión N° 062/16, de fecha 19 de julio de 2016, el Consejo de Administración, procedió al análisis exhaustivo de los antecedentes citados precedentemente y del Informe Final de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS DESGLOSADOS PARA EL IPS", y determinó que debe expedirse con relación a sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en los siguientes términos:

1) Desestimar las ofertas presentadas por las firmas BELTROM S.A., para el Ítem N° 40 por cotizar superior en forma física, que lo cotizado en el competencia del Acta Virtual, 02 de julio S.R.L., para el Ítem N° 48, por no presentar sus documentaciones de R.S.P.A. y R.E., y el Ítem N° 59 por no presentar muestra; DON MANUEL del Ing. Manuel Román., para los Ítems N° 67 y N° 69, por no presentar sus documentaciones de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

R.S.P.A. y R.E. y para los Ítems N° 53, N° 68, N° 74, N° 78, por no presentar muestra y para el Ítem N° 102 por no cumplir las Especificaciones Técnicas (EETT) en la muestra; LA CRIOLLA S.R.L., para el Ítem N° 59, por no presentar muestra y para el Ítem N° 88 por no presentar sus documentaciones de R.S.P.A. y R.E.;

2) Dejar pendiente de análisis la sugerencia de descalificación de la firma TAPE PYTA S.A., a fin de realizar un estudio pormenorizado de lo sugerido;

3) Declarar desiertos los Ítems:

a) N° 112 de acuerdo a lo establecido en la la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Art. 30° *Inc. a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna";*

b) N° 49, N° 50, N° 79, N° 83, N° 85, N° 101 y N° 113, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";* dejando pendientes de análisis los Ítems N° 108 y N° 109, a fin de realizar un estudio pormenorizado de los mismos;

c) N° 12, N° 27, N° 33, N° 80, y N° 100 de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al Art. 30° Inc. c) *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*;

4) Con relación a la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en su punto N° 4 "Adjudicar", determinó que debe adherirse parcialmente a lo sugerido en los siguientes términos:

4.1 Adjudicar a las firmas DON MANUEL del Ing. Manuel Román, los Ítems N° 01, N° 02, N° 03, N° 05, N° 08, N° 11, N° 13, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 22, N° 26, N° 29, N° 34, N° 38, N° 39, N° 40, N° 46, N° 51, N° 54, N° 59, N° 60, N° 61, N° 63,N° 64, N° 66, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 76, N° 86, N° 87, N° 89, N°

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

90, N° 91, N° 92, N° 93, N° 94, N° 95, N° 96, N° 98, N° 106, N° 107, N° 110, N° 111, y N° 114; CONTIPARAGUAY S.A., los Ítems N° 35, y N° 36; BELTROM S.A., los Ítems N° 41, N° 47, N° 55, N° 56, N° 62, N° 68, N° 77, N° 78, N° 88, y N° 102; 02 DE JULIO S.R.L., los Ítems N° 43, N° 44, N° 45, N° 52, N° 69, N° 84, y N° 103; PASTAS LA CRIOLLA S.R.L., los Ítems N° 48, N° 65, N° 75, N° 82, N° 99, N° 104, y N° 115; e INDUSTRIA FATECHA, de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz, los Ítems N° 116, N° 117, N° 118, y N° 119, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis el Ítem N° 105;

4.2 Con relación al Ítem N° 81 "Sal Yodada entrefina", en la pág. 22, apartado Punto N° 10 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA", del Informe de Evaluación, el Comité informa que la oferta presentada por la firma BELTROM S.A., cumple con las Especificaciones Técnicas, con las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y constituye la oferta más baja, ubicándose 16% por debajo del precio referencial, sugiriendo la adjudicación del mencionado Ítem a la referida firma; sin embargo, en la recomendación final, apartado Punto N° 13 "RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA", del mismo informe, omitieron la adjudicación del Lote N° 81, por lo que el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones acepta la recomendación visualizada en el apartado Punto N° 10 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA", subsanando así el error material presentado, y en consecuencia determina que debe adjudicar el Lote N° 81 a la firma BELTROM S.A.;

4.3 Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 14, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 37, N° 42, N° 53, N° 57, N° 58, N° 67, N° 74, N° 97, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. c) que reza: *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley"*;

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE PLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-025/16

Que, el Órgano Colegiado determina expedirse en el presente acto administrativo conforme al análisis esgrimido precedentemente, dejando pendientes de análisis los Ítems N° 105, N° 108 y N° 109, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL", según el cuadro que se detalla a continuación:

DON MANUEL del Ing. Manuel Román

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
1	50101538-013	Acelga	Kilo	bolsas de polietileno en cajas	DENNYS	NACIONAL	700	1.400	14.000	19.600.000
2	50101538-013	Acelga Japonesa	Kilo	en Film de PVC y cajas	DENNYS	NACIONAL	1.500	3.000	13.000	39.000.000
3	50101538-004	Batata	Kilo	cajas	DENNYS	NACIONAL	500	1.000	6.000	6.000.000
5	50101538-018	Cebolla	Kilo	bolsa arpillera o de plástico	DENNYS	NACIONAL	9.250	18.500	5 000	92.500.000
8	50101538-007	Espinaca	Kilo	bolsas de polietileno en cajas	DENNYS	NACIONAL	600	1.200	14.000	16.800.000
11	50101538-009	Locote verde o rojo	Kilo	redecillas de plástico.	DENNYS	NACIONAL	4.250	8.500	9.000	76.500.000
13	50101538-011	Papa blanca o papa negra lavada	Kilo	bolsa arpillera o yute	DENNYS	NACIONAL	37.500	75.000	4.800	360.000.000
15	50101538-010	Perejil	Kilo	bolsas de polietileno en cajas	DENNYS	NACIONAL	350	700	14.000	9.800.000
16	50101538-020	Rabanito sin hojas	Kilo	bolsa de plástico	DENNYS	NACIONAL	100	200	17.000	3.400.000
17	50101538-021	Remolacha	Kilo	cajas	DENNYS	NACIONAL	1.400	2.800	9.000	25.200.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-025/16

DON MANUEL del Ing. Manuel Román

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
18	50101538-022	Repollo blanco	Kilo	en Film de PVC y cajas	DENNYS	NACIONAL	1.750	3.500	6.990	24.465.000
22	50101538-026	Zapallito de tronco	Kilo	cajas	DENNYS	NACIONAL	450	900	8.000	7.200.000
26	50101634-013	Ciruela negra	Kilo	cajas	DENNYS	NACIONAL	60	120	40.000	4.800.000
29	50101634-007	Melón japonés	Kilo	cajas	DENNYS	NACIONAL	85	170	12.000	2.040.000
34	50101634-012	Uva rosada	Kilo	cajas	DENNYS	NACIONAL	70	140	30.000	4.200.000
38	50171830-004	Albahaca deshidratada	Kilo	paquetes hasta 15 g	ARCO IRIS	NACIONAL	9	18	137.678	2.478.204
39	50221101-001	Arroz integral	Kilo	paquetes hasta 500 g	IDEAL	NACIONAL	1.050	2.100	11.224	23.570.400
40	50221101-001	Arroz parbolizado	Kilo	paquetes de 5 Kg	PONY	NACIONAL	11.000	22.000	3.864	85.008.000
46	50221102-001	Avena arrollada instantánea	Kilo	paquetes hasta 500 g	QUAKER	ARGENTINA	100	200	25.300	5.060.000
51	50112003-001	Carne de soja granulada o soja texturada	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	TEXTILEZ	BRASIL	280	560	13.500	7.560.000
54	50171550-9998	Cúrcuma molida	Kilo	paquetes hasta 25 g	ARCO IRIS	NACIONAL	1	2	82.680	165.360
59	50192902-001	Fideos de trigo duro	Kilo	paquetes hasta 500 g	CAROZZI	CHILE	9.000	18.000	13.200	237.600.000
60	50181904-001	Galleta molida	Kilo	paquetes hasta 500 g	VILLA MADRID	NACIONAL	150	300	4.364	1.309.200
61	50181903-001	Galletas de arroz integral sin gluten-Galleta	Kilo	paquetes hasta 130 g	BLIGHT	NACIONAL	30	60	60.000	3.600.000
63	50221102-004	Harina de trigo tipo 0000	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	CAMPO 9 AGRO INDUSTRIAL COLONIAL	NACIONAL	1.000	2.000	2.898	5.796.000
64	50202305-001	Jugo natural O NÉCTAR de frutas	Litro	Tetrapak hasta 250 ml con pajita	FRUTICA	NACIONAL	1.000	2.000	13.080	26.160.000
66	50131702-003	Leche entera en polvo	Kilo	Paquetes de 800 g	BLANCOR	NACIONAL	1.000	2.000	32.900	65.800.000
70	50192401-004	Mermelada de frutas -Frutilla	Kilo	Pote hasta 500 g	COPALSA	NACIONAL	100	200	14.260	2.852.000
71	50171830-002	Mostaza	Kilo	paquetes hasta 500 g	MENOYO	ARGENTINA	400	800	21.620	17.296.000
72	50171550-004	Nuez moscada molida	Kilo	paquetes hasta 25 g	ARCO IRIS	NACIONAL	5	10	269.422	2.694.220
73	50171550-009	Orégano deshidratado	Kilo	paquetes hasta 15 g	ARCO IRIS	NACIONAL	36	72	119.000	8.568.000
76	50202306-001	Polvo instantáneo, bebida sabor a fruta	Kilo	paquetes hasta 300 g	CARICIA	CHILE	650	1.300	23.500	30.550.000
86	50201711-007	Té negro en saquitos ensobrado	Kilo	saquitos de 2 g ensobrados en cajas hasta 50 unidades	TARAGUI	ARGENTINA	25	50	149.270	7.463.500
87	50171707-001	Vinagre de vino blanco	Litro	frascos hasta 500 ml	ABADIA	NACIONAL	1.500	3.000	6.583	19.749.000
89	50192301-013	Arroz con leche	Kilo	pote hasta 200 g	DOÑA ANGELA	NACIONAL	6.500	13.000	19.538	253.994.000

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA GENERAL - mastiger

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-025/16

DON MANUEL del Ing. Manuel Román

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
90	50221001-002	Chocio fresco-de maíz	Kilo	en bolsas de polietileno hasta 2 Kg	DENNYS	NACIONAL	1.500	3.000	13.800	41.400.000
91	50131702-002	Crema de leche	Litro	sachet hasta 500 ml	LACTOLANDA	NACIONAL	700	1.400	12.563	17.588.200
92	50192901-005	Discos grandes para empanadas al horno	Kilo	paquetes de 12 unidades hasta 500 g	PASTA PORA	NACIONAL	130	260	10.120	2.631.200
93	50192301-008	Flan	Kilo	vasos hasta 150 g	LACTOLANDA	NACIONAL	2.000	4.000	15.490	61.960.000
94	50131606-002	Huevo mediano 56 a 65g/u- DE GALLINA	Unidad	placa de 30 unidades envasado en packs de 6 placas	SAN CARLOS	NACIONAL	112.500	112.501	600	67.500.600
95	50131702-012	Leche descremada pasteurizada	Litro	sachet de 1 L	LACTOLANDA	NACIONAL	11.500	23.000	3.600	82.800.000
96	50131702-011	Leche entera fluida pasteurizada	Litro	sachet de 1 L	LACTOLANDA	NACIONAL	46.000	92.000	3.500	322.000.000
98	50131702-009	Manteca sin sal	Kilo	paquete de 200 g	LACTOLANDA	NACIONAL	1.300	2.600	41.226	107.187.600
106	50112001-019	Nalga sin tapa al vacío	Kilo	unidad envasado al vacío en cajas de plástico	GTGERTAM	NACIONAL	17.000	34.000	31.500	1.071.000.000
107	50112001-008	Peceto al vacío	Kilo	unidad envasado al vacío en cajas de plástico	GTGERTAM	NACIONAL	14.000	28.000	23.800	666.400.000
110	50111510-001	Muslo parrillero sin cadera fresco de 270-300g/U	Kilo	bovinas selladas de origen en cajas de plástico	K-ZERO	NACIONAL	27.500	55.000	15.100	830.500.000
111	50111510-003	Pechuga de pollo fresca deshuesada sin piel de 350-500g/U	Kilo	bovinas selladas de origen en cajas de plástico	K-ZERO	NACIONAL	15.000	30.000	21.900	657.000.000
114	10101702-001	Tilapia congelados	Kilo	paquetes hasta 500 g	OCHO FUENTE	NACIONAL	400	800	107.709	86.167.200
									G.	5.512.913.684

Monto Total: G. 5.512.913.684.- (Guaraníes cinco mil quinientos doce millones novecientos trece mil seiscientos ochenta y cuatro), IVA Incluido.

CONTIPARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
35	50151513-002	Aceite de girasol	Litro	bidón hasta 3 L	MIRASOL	NACIONAL	4.000	8.000	13.750	110.000.000
36	50151513-002	Aceite de girasol	Litro	frasco hasta 1 L	MIRASOL	NACIONAL	3.000	6.000	12.166	72.996.000
									G.	182.996.000

Monto Total: G. 182.996.000.- (Guaraníes ciento ochenta y dos millones novecientos noventa y seis mil), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - Instituto

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 062/16 de fecha 19 de julio de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 062-025/16

BELTROM S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
41	50221101-002	Arroz tipo II	Kilo	paquetes de 1 Kg	PONY	PARAGUAY	1.000	2.000	2.966	5.932.000
47	50161509-004	Azúcar blanca	Kilo	bolsas de 5 Kg	BELTROM	PARAGUAY	11.000	22.000	4.364	96.008.000
55	50161509-006	Edulcorante líquido	Litro	frasco hasta 300 ml	KADO	PARAGUAY	75	150	43.055	6.458.250
56	50171550-009	Extracto de tomate	Kilo	tetra pack hasta 300 g	CAROZZI	CHILE	65	130	11.901	1.547.130
62	50221102-004	Harina de maíz cocida	Kilo	en bolsas de plástico de un kilo	GRANOPAR	PARAGUAY	1.500	3.000	6.324	18.972.000
68	50221101-006	Locro	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	BELTROM	PARAGUAY	250	500	4.500	2.250.000
77	50221101-010	Poroto negro	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	BELTROM	PARAGUAY	400	800	5.300	4.240.000
78	50221101-011	Poroto san francisco	Kilo	paquetes hasta 1 Kg	IDEAL	NACIONAL	400	800	8.500	6.800.000
81	50171551-10001	Sal yodada entrefina	Kilo	paquetes hasta 500 g	BELTROM	PARAGUAY	300	600	3.350	2.010.000
88	50171549-003	Yerba mate molienda fina	Kilo	paquetes hasta 5 Kg	CAMPO VERDE	PARAGUAY	2.500	5.000	11.000	55.000.000
102	50131801-003	Queso tipo Paraguay	Kilo	panes hasta 4 Kg en bolsas de plástico al vacío	LACTOLANDA	PARAGUAY	7.000	14.000	34.230	479.220.000
									G.	678.437.380

Monto Total: G. 678.437.380.- (Guaraníes seiscientos setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos ochenta), IVA Incluido.

02 DE JULIO S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
43	50221001-005	Arveja verdes-enlatadas	Kilo	latas de 200 g peso escurrido	SUN	BRASILERO	900	1.800	11.950	21.510.000
44	50221001-005	Arveja verdes-enlatadas	Kilo	latas hasta 2 Kg peso escurrido	LAR	BRASILERO	2.000	4.000	11.200	44.800.000
45	50121538-003	Atún sólido al agua o en caldo	Kilo	latas de hasta 150 g peso escurrido	SUN	TAILANDIA	35	70	60.200	4.214.000
52	50221001-006	Choclo en grano – enlatado	Kilo	latas hasta 200 g peso escurrido	SUN	BRASILERO	1.000	2.000	12.000	24.000.000
69	50171832-001	Mayonesa	Kilo	paquetes hasta 500 g	MENOYO	ARGENTINA	500	1.000	16.550	16.550.000
84	50171831-003	Salsa de Soja	Litro	frascos hasta 500 ml	TERABAYASHI	NACIONAL	975	1.950	5.950	11.602.500
103	50131702-017	Yogur descremado	Kilo	vasos hasta 150 g	TAMBO BLANCO	NACIONAL	3.800	7.600	11.550	87.780.000
									G.	210.456.500

Monto Total: G. 210.456.500.- (Guaraníes doscientos diez millones cuatrocientos cincuenta y seis mil quinientos), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

PASTAS LA CRIOLLA S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
48	50201706-004	Café tostado molido	Kilo	paquetes hasta 500 g	BELEN	PARAGUAYA	450	900	37.000	33.300.000
65	50171550-008	Laurel deshidratado	Kilo	paquetes hasta 15 g	ARCO IRIS	PARAGUAYA	18	36	141.666	5.099.976
75	50171550-011	Pimientón dulce-Condimento	Kilo	paquetes hasta 25 g	ARCO IRIS	PARAGUAYA	2	4	106.279	425.116
82	50171551-002	Sal yodada fina	Kilo	paquetes hasta 250 g	ARCO IRIS	PARAGUAYA	750	1.500	1.500	2.250.000
99	50192901-002	Ñoquis precocidos	Kilo	paquete hasta 2 Kg	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	5.000	10.000	10.000	100.000.000
104	50131702-014	Yogur entero	Kilo	vasos hasta 150 g	TAMBO BLANCO / DE LA PRADERA	PARAGUAYA	6.000	12.000	11.083	132.996.000
115	50181903-002	Galleta en bolsitas individuales	Kilo	en bolsas de 3 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	LA CRIOLLA	PARAGUAYA	36.000	72.000	8.194	589.968.000
									G.	864.039.092

Monto Total: G. 864.039.092.- (Guaraníes ochocientos sesenta y cuatro millones treinta y nueve mil noventa y dos), IVA Incluido.

INSDUSTRIA FATECHA de Gustavo Enrique Fatecha Ortiz

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO c/IVA INC	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA c/ IVA INC
116	50181903-006	Palito en bolsitas de 5 unidades	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	1.150	2.300	10.100	23.230.000
117	50181903-008	Palito integral en bolsitas de 5 unidades	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	200	400	11.200	4.480.000
118	50181903-009	Pancito de viena en bolsitas individuales	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	9.000	18.000	8.800	158.400.000
119	50181903-009	Pancito integral en bolsitas individuales	Kilo	en bolsas de 2 Kg contenidos en cajas de plástico de panadería	INDUSTRIAS FATECHA	NACIONAL	3.500	7.000	8.950	62.650.000
									G.	248.760.000

Monto Total: G. 248.760.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta mil), IVA Incluido.

Monto Total adjudicado a la LPN – SBE N° 05/16: G. 7.697.602.656.- (Guaraníes siete mil seiscientos noventa y siete millones seiscientos dos mil seiscientos cincuenta y seis), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - mastigar

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 4, N° 6, N° 7, N° 9, N° 10, N° 14, N° 19, N° 20, N° 21, N° 23, N° 24, N° 25, N° 28, N° 30, N° 31, N° 32, N° 37, N° 42, N° 53, N° 57, N° 58, N° 67, N° 74, N° 97, N° 112, N° 49, N° 50, N° 79, N° 83, N° 85, N° 101, N° 113, N° 12, N° 27, N° 33, N° 80, y N° 100, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.---

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de los contratos resultantes de la presente Resolución, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Establecer que el Administrador de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gg

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.